

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

REF. PRIV. PAT. POT. 2022-00383

NOTIFICADO POR ESTADO No. 040 DEL 8 DE MARZO DE 2023.

Teniendo en cuenta que la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante (archivo N° 20) reúne las exigencias indicadas por el art. 314 del C.G.P.; esta **JUEZ SÉPTIMA DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.**;

R E S U E L V E :

PRIMERO: ADMITIR el desistimiento que de la presente demanda efectúa la señora MARTHA BEATRIZ RUÍZ DE PINZÓN.

SEGUNDO: DAR por terminado el presente proceso de PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD, que fuera instaurado por la señora MARTHA BEATRIZ RUÍZ DE PINZÓN en contra de la señora PAULA BEATRIZ PINZÓN RUÍZ.

TERCERO: Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas.

CUARTO: SIN COSTAS.

QUINTO: ARCHIVAR el presente asunto, previa anotación en el sistema.

SEXTO: EXPEDIR copia auténtica de esta providencia cuando así lo solicitaren los interesados, a su costa.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61afc79774d8ff35135da0c9d24bbcdc7e7667c1fdbf3f2456752609203f75b**

Documento generado en 07/03/2023 02:19:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>